

# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONSTANCIA DE  
NÚMERO OFICIAL  
2024-2027

FOLIO:

002376

TIZAYUCA, HGO. A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: \_\_\_\_\_ FINCADO \_\_\_\_\_

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ SERVICIOS \_\_\_\_\_

NORTE: EN 14.70 METROS, LINDA CON CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS.

SUR: EN 8.80 METROS, LINDA CON LOTE 3.

ORIENTE: EN 22.05 METROS, LINDA CON LOTE 5 Y 6.

PONIENTE: EN 22.60 METROS, LINDA CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO- PACHUCA.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN SERVICIOS DENTRO DEL MISMO.


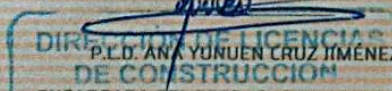
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \_\_\_\_\_ \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ POMPEYO RAFAEL QUESADA TREJO Y JACOBO RAFAEL QUESADA TREJO \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ CARRETERA MÉXICO- PACHUCA \_\_\_\_\_ No.: 15-B MANZANA: \*\*\* LOTE: 1Y2

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: \_\_\_\_\_ NACUZARI \_\_\_\_\_ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 15-B PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
  
P.E.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL PROPIETARIO

  
  
ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.